

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, y se convocan ayudas para el año 2004 (BOJA núm. 31, 16.02.2004).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31 de 16 de febrero de 2004, Orden de 28 de enero de 2004, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, se ha advertido un error en la convocatoria efectuada para este año en la disposición adicional única de dicha Orden, por lo que procede efectuar la siguiente rectificación:

En la Disposición Adicional Unica, donde dice:

«Podrán acogerse a las subvenciones previstas en la presente convocatoria los Ayuntamientos adheridos al Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 de la Junta de Andalucía recogidos en el Anexo I de esta Orden que lleven a cabo algunas de las acciones ambientales recogidas en su artículo 5.»

Debe decir:

«Podrán acogerse a las subvenciones previstas en la presente convocatoria los Ayuntamientos adheridos al Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 de la Junta de Andalucía recogidos en el Anexo I de esta Orden que lleven a cabo algunas de las acciones ambientales recogidas en los apartados a), b), c), d) y j) del artículo 5».

Sevilla, 18 de febrero de 2004

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 28 de octubre de 2003 (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre de 2003) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002 de 9 de enero, por la que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regirlos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de valoración, ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso de la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En virtud y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, delegada por Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84 de 24 de junio),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería

de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realiza.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria de concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del demandante, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 13 de febrero de 2004.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

ANEXO I

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2002 ADJUDICACION DE DESTINOS - LISTAS DEFINITIVAS

DNI: 31.382.533.

Primer apellido: Arbolí.

Segundo apellido: González.

Nombre: Luis.

Cuerpo Proc.: C-10.

Cuerpo: P-B11.

P. total: 20.80.

Cod.P.T.: 8282910.

Puesto de trabajo: Inspector de Turismo.

Consej./Org. Aut.: Turismo y Deporte.

C. Directivo: —

C. destino: Delegación Provincial.

Provincia: Cádiz.

Localidad: —

DNI: 08.785.427.
Primer apellido: Carrillo.
Segundo apellido: Perea.
Nombre: Jesús.
Cuerpo Proc.: B-12.
Cuerpo: A-11.
P. total: 10.15.
Cod.P.T.: 455410.
Puesto de trabajo: AT Instrucción y Sanciones.
Consej./Org. Aut.: Turismo y Deporte.
C. Directivo: —
C. destino: Delegación Provincial.
Provincia: Cádiz.
Localidad: —

DNI: 31.210.043.
Primer apellido: Collantes.
Segundo apellido: Márquez.
Nombre: M.^a Dolores.
Cuerpo Proc.: D-10.
Cuerpo: C-10.
P. total: 16.30.
Cod.P.T.: 460210.
Puesto de trabajo: NG. Económico Administrativo.
Consej./Org. Aut.: Turismo y Deporte.
C. Directivo: —
C. destino: Delegación Provincial.
Provincia: Cádiz.
Localidad: —

DNI: —
Primer apellido: Desierta.
Segundo apellido: —
Nombre: —
Cuerpo Proc.: —
Cuerpo: —
P. total: —
Cod.P.T.: 8266610.
Puesto de trabajo: SC. Tecnolog. e Infraes. Deportiva.
Consej./Org. Aut.: Turismo y Deporte.
C. Directivo: —
C. destino: Delegación Provincial.
Provincia: Cádiz.
Localidad: —

DNI: 31.179.956.
Primer apellido: Durio.
Segundo apellido: Siloniz.
Nombre: Rosario.
Cuerpo Proc.: D-10.
Cuerpo: C-10.
P. total: 24.50.
Cod.P.T.: 45710.
Puesto de trabajo: Infraestructura y Gestión.
Consej./Org. Aut.: Turismo y Deporte.
C. Directivo: —
C. destino: Delegación Provincial.
Provincia: Cádiz.
Localidad: —

DNI: 31.229.653.
Primer apellido: Fernández de Loaisa.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Ignacio Miguel.
Cuerpo Proc.: A-11.
Cuerpo: P-A11.
P. total: 17.39.
Cod.P.T.: 7016210.
Puesto de trabajo: Asesor Técnico.
Consej./Org. Aut.: Turismo y Deporte.

C. Directivo: —
C. destino: Delegación Provincial.
Provincia: Algeciras.
Localidad: —

DNI: 01.393.092.
Primer apellido: Galindo.
Segundo apellido: Zazo.
Nombre: M.^a Luisa.
Cuerpo Proc.: C-10.
Cuerpo: B-11.
P. total: 19.30.
Cod.P.T.: 8267010.
Puesto de trabajo: UN Equipamiento Deportivo.
Consej./Org. Aut.: Turismo y Deporte.
C. Directivo: —
C. destino: Delegación Provincial.
Provincia: Cádiz.
Localidad: —

DNI: 31.226.411.
Primer apellido: Huertos.
Segundo apellido: Carrillo.
Nombre: Manuel.
Cuerpo Proc.: A-20.
Cuerpo: A-20.
P. total: 16.20.
Cod.P.T.: 8265710.
Puesto de trabajo: DP Instalaciones y Obras.
Consej./Org. Aut.: Turismo y Deporte.
C. Directivo: —
C. destino: Delegación Provincial.
Provincia: Cádiz.
Localidad: —

DNI: 31.258.827.
Primer apellido: Márquez.
Segundo apellido: Herrera.
Nombre: Juana.
Cuerpo Proc.: B-10.
Cuerpo: P-A11.
P. total: 12.51.
Cod.P.T.: 1591610.
Puesto de trabajo: SC Gestión Económica.
Consej./Org. Aut.: Turismo y Deporte.
C. Directivo: —
C. destino: Delegación Provincial.
Provincia: Cádiz.
Localidad: —

DNI: 32.854.187.
Primer apellido: Ortiz.
Segundo apellido: Márquez.
Nombre: Mariano.
Cuerpo Proc.: C-10.
Cuerpo: P-C10.
P. total: 18.45.
Cod.P.T.: 3101110.
Puesto de trabajo: NG Habilitación.
Consej./Org. Aut.: Turismo y Deporte.
C. Directivo: —
C. destino: Delegación Provincial.
Provincia: Cádiz.
Localidad: —

DNI: 72.876.003.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Hernández.
Nombre: Angel.
Cuerpo Proc.: C-10.

Cuerpo: P-C10.
P. total: 17.97.
Cod.P.T.: 8266410.
Puesto de trabajo: NG Gestión de subvenciones.
Consej./Org. Aut.: Turismo y Deporte.
C. Directivo: —
C. destino: Delegación Provincial.
Provincia: Cádiz.
Localidad: —

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 12 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 230, de 28.11.2003) y para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 16 de febrero de 2004.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 24.108.784
Primer apellido: Figueruela.
Segundo apellido: López.
Nombre: Luis Javier.
Código PT: 477810.
Puesto de trabajo: Sv. Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro directivo: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.
Centro destino: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de febrero de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería convocadas por Resolución de 17 de febrero de 2003 de esta Universidad (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 7 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería al aspirante citado que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24.12.2001) y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999).

Almería, 11 de febrero de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.